



*RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Tributos, por la que se acuerda la incorporación de las tasas por inspección técnica de vehículos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, al procedimiento general de pago y presentación telemática de tasas y precios públicos.* (2017060004)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 16 de junio de 2008 por la que se regula el procedimiento general para el pago y presentación telemáticos de declaraciones y autoliquidaciones de tasas y precios públicos gestionados por la Administración de la Junta de Extremadura y sus Organismos Autónomos (DOE número 118, de 19 de junio), la incorporación de nuevos documentos relativos a trámites y procedimientos referidos a la gestión de tasas y precios públicos se acordará por resolución de la titular de la Dirección General competente en materia de Hacienda, previo informe favorable de la Dirección General competente en materia de Administración Electrónica (antigua Dirección General de Calidad de Servicios e Inspección).

El artículo 66 del Decreto 225/2014, de 14 de octubre, de régimen jurídico de administración electrónica de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE número 201, de 20 de octubre) establece la obligatoriedad de incorporar en la Sede Electrónica los procedimientos incluidos dentro de su ámbito de aplicación que se vayan a tramitar electrónicamente así como la obligatoriedad de realizar, con carácter previo, un análisis y revisión con arreglo a los criterios y directrices establecidos en el protocolo correspondiente. En este caso, protocolo de actuación para la inclusión de trámites y procedimientos en la sede electrónica establecido por la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección y la Dirección General de Administración Electrónica.

Ejecutados los análisis y desarrollos informáticos necesarios para la inclusión del procedimiento general de pago y presentación telemático de tasas y precios públicos en la Sede Electrónica corporativa de la Junta de Extremadura y a la vista de la solicitud formulada por la Dirección General de Transporte, de la Resolución conjunta de la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio y la Consejera de Hacienda y Administración Pública por la que se acuerda la adhesión al procedimiento general para el pago y presentación telemática de las tasas por inspección técnica de vehículos y del informe favorable emitido por la Dirección General de Administración Electrónica,

**RESUELVO :**

Incorporar el pago del modelo 050 de las tasas por inspección técnica de vehículos en la Comunidad Autónoma de Extremadura previstas en la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura al procedimiento general de presentación y pago electrónico de tasas y precios públicos regulado en la Orden de 16 de junio de 2008, por la que se regula el procedimiento general para el pago y presentación telemáticos de declaraciones y autoliquidaciones de tasas y precios públicos gestionados por la Administración de la Junta de Extremadura y sus Organismos



Autónomos, incorporado en la Sede Electrónica en cumplimiento del artículo 66 del Decreto 225/2014, de 14 de octubre, de régimen jurídico de administración electrónica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, 28 de diciembre de 2016.

La Directora General de Tributos,  
ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ

